

encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, a 18 de junio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de movilidad, de tres plazas de Agentes de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 12 de julio de 2007, se ha acordado la convocatoria de tres plazas de Agentes de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 2007, por el sistema de movilidad, encuadrada en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, según la modificación contemplada en el art. 12.3 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura en concordancia con el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con los emolumentos correspondientes al indicado Grupo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 150, de 3 de agosto de 2007.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, desde la 9,00 a las 14,00 horas, excepto el último día que será desde las 09,00 a las 12,00 horas, o en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Malpartida de Plasencia, a 6 de agosto de 2007. El Alcalde en Funciones.

## AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

*EDICTO de 24 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Vera en Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2007, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Adoptar acuerdo, si procede, para aprobar definitivamente Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. José Luis Martín Clabo, cuyo promotor es D. Félix Fernández Domingo, una vez informado por la Comisión de Urbanismo.- Dada cuenta de la tramitación efectuada del Estudio de Detalle promovido por D. Félix Fernández Domingo para parcelas catastrales 7647530 y 7647531 sitas en Ctra. Plasencia para que una vez aprobado definitivamente, proceder a la redacción del correspondiente proyecto de urbanización, conforme a las NN.SS.MM. cuya ejecución convierta las parcelas resultantes en solares edificables y que ha sido redactado por el arquitecto D. José Luis Martín Clabo. Atendiendo a que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2007.

Atendiendo a que ha sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 60 de 26 de mayo de 2007, Periódico Extremadura de fecha 7 de mayo de 2007. Atendiendo a que en el periodo de información pública se ha presentado una alegación suscrita por D. Jesús María Martín Vicente y siete más, la cual ha sido desestimada por el Pleno de la Corporación en fecha 23 de julio de 2007 en base a que conforme establece el art. 73 de la LSOTEX, el Estudio de Detalle tiene por objeto establecer o en su caso reajustar manzanas o unidades urbanas equivalentes:

- Las alineaciones y rasantes.
- Los volúmenes.
- El viario o suelo rotacional público nuevo que demanden las anteriores determinaciones.

En ningún caso se determina la ubicación ni el trazado de las redes de desagües.

La Corporación Municipal, visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Félix Fernández Domingo para parcelas catastrales 7647530 y 7647531 sitas en Ctra. Plasencia para que una vez aprobado definitivamente, proceder a la redacción del correspondiente proyecto de urbanización, conforme a las NN.SS.MM. cuya ejecución convierta

las parcelas resultantes en solares edificables y que ha sido redactado por el arquitecto D. José Luis Martín Clabo.

b) Dar traslado del acuerdo a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura y ordenar la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura”.

Valverde de la Vera, a 24 de julio de 2007. La Alcaldesa, NATHALIE VICTORIA DEPRESZ GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 31 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle del solar tipo “cortinal” ubicado en calle Francisco Pizarro, núms. 21 y 23 (parcelas catastrales núms. 73790-50 y 73790-51) tramitado a instancia de la mercantil Bujer y Acosta, S.L., y autorizada definitivamente la mercantil “Promociones Jivalsan, S.L.”, C.I.F. B-06488845, con domicilio social en calle Santiago, 66, de Villanueva de la Serena, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos D. Ángel Gómez Almodóvar y D. Zacarías de Jorge Crespo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 31 de julio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

### *ANUNCIO de 12 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Estudio de Detalle de la Manzana MR-I del Plan Parcial RC-2 promovido por Promociones Inmobiliarias Sierra de Alconera, S.A. y que tiene por objeto reajustar alineaciones exteriores y que fue aprobado inicialmente por el pleno de la corporación con fecha veintitrés de abril de dos mil siete ha quedado aprobado definitivamente al no haberse presentado alegación alguna en relación a esta aprobación inicial tras la publicación correspondiente en el Diario Regional Hoy y Diario Oficial de Extremadura

de fechas veintisiete de abril y veintiséis de mayo de dos mil siete respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 12 de julio de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

### *ANUNCIO de 12 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

El Estudio de Detalle de las parcelas 263, 264, 265 y 266 del Polígono Industrial Los Caños II Fase promovida por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA) y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes permitidos por el Plan Parcial de la Actuación Industrial Los Caños II Fase y la realización de una nueva calle de servicio y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 23 de abril de 2007 ha quedado aprobado definitivamente al no haberse presentado alegación alguna en relación a esta aprobación inicial tras la publicación correspondiente en el Diario Regional Hoy y Diario Oficial de Extremadura de fechas 27 de abril y 26 de mayo de 2007 respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 12 de julio de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

## DENOMINACIÓN DE ORIGEN “DEHESA DE EXTREMADURA”

### *ANUNCIO de 14 de agosto de 2007 sobre normas básicas para el desarrollo de la campaña 2007/2008.*

#### NORMAS BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA 2007/2008

El Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” aprobado por Decreto 34/1990, de 15 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ratificado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2 de julio